

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., enero 22 de 2021

Rad. 2020-0145

El anterior escrito y anexo obren en autos, una vez el demandado se notifique debidamente del auto de mandamiento de pago librado en el presente asunto, se dispondrá lo pertinente respecto a la suspensión del proceso. Téngase en cuenta que dicho proveído se profirió el 3 de marzo del año 2020, y no en la fecha que refiere el escrito que precede.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 005

Hoy

29 ENERO 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor